



CSJCAO25-1908
Manizales, octubre 10, 2025

Señora
LADY YANERY HINCAPIE ROZO
Peticionaria
lady.yanery.hincapie@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición – Código interno de radicación EXTCSJCA25-6402

Respetada señora Lady Yanery:

Se da respuesta a los interrogantes planteados en la petición de la referencia, en su calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles del cargo de *Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, Código 260630*, recibida el 30 de septiembre de 2025:

1. “¿Por qué motivo no ha sido publicado disponible ni provisto el rol con código 260630 “Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios, Grado 16” que fue sometido a concurso en la Convocatoria 4 Seccional Caldas?”

La publicación de vacantes definitivas en cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial se realiza únicamente cuando estas se presentan y son reportadas por las autoridades nominadoras respectivas (artículo 131 de la Ley 270 de 1996) a los Consejos Seccionales de la Judicatura.

En el caso del cargo de *Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, Código 260630*, no se han reportado vacantes definitivas, razón por la cual, no se ha efectuado su publicación.

2. “¿Cuántos cargos o roles con esta denominación “Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios, Grado 16” existen actualmente en la Seccional Caldas y cuántos de ellos se encuentran ocupados?”

En la planta de personal del Distrito Judicial de Manizales existen dos cargos con la denominación *Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, Código 260630*. Estos se encuentran ubicados en los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales y Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales.

3. “Información individualizada de las personas que ocupan actualmente este cargo /rol, “Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios, Grado 16” (...).”

En el siguiente cuadro se presenta la información correspondiente a los servidores judiciales solicitada:

Cargos de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, Código 260630 en el Distrito Judicial de Manizales				
Dependencia	Nombre completo e identificación	Tipo de vinculación	Concurso de méritos	Fecha de posesión
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales	Jhon Alexander Giraldo Ordoñez c. c.75073974	En propiedad	Convocatoria No. 3¹ Registro de Elegibles conformado con la Resolución CSJZR16-196 del 13 abril 2016 (*)	18 julio 2017
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Adolescentes de Manizales	Darley Vargas Aguirre c. c.75078712	En propiedad		17 abril 2017

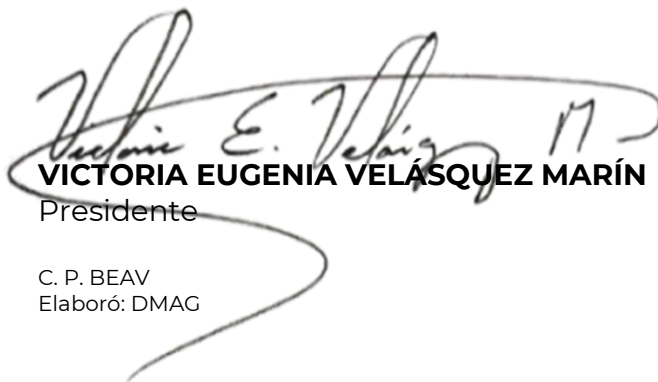
(*) Datos tomados del micrositio web del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas ubicado en la página web de la Rama Judicial.

Enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/acuerdos4>

Con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, le solicitamos amablemente diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción al ciudadano:

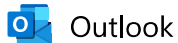
<https://forms.office.com/r/ujVdAA9GjJ?origin=lprLink>

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG

¹ Acuerdo CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas".



Oficio CSJCAO25-1908 Respuesta derecho de petición – Código interno de radicación EXTCSJCA25-6402

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 10/10/2025 4:49 PM

Para lady.yanery.hincapie@gmail.com <lady.yanery.hincapie@gmail.com>

 1 archivo adjunto (307 KB)
OficioCSJCAO25-1908.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia. Por favor confirmar el recibido.

Con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, le solicitamos amablemente diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción al ciudadano:

<https://forms.office.com/r/ujVdAA9GjJ?origin=IprLink>

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.